

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06717 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 11/08/2026 Hora: 08:37 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 11/08/2026

MOTIVO: META 356 SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06617	S210100011134	SERVICIO DE OPERACION DE CAMION CISTERNA	0356	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO
06617	S210100011154	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO VOLQUETE	0356	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO
06617	S071100380102	SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO	0356	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO
06617	S210100011099	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL	0356	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO"

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-40
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Proviás Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica, para brindar el "**SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO**", a cargo de la jurisdicción de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013), servicios que comprende las siguientes componentes.

ítem	Descripción	Cantidad Máxima
01	Servicio de Operación de Camión Volquete	25 días efectivamente laborados
02	Servicio de Operación de Cargador Frontal	25 días efectivamente laborados
03	Servicio de Operación de Camión Cisterna	25 días efectivamente laborados
04	Servicio de Ayudantes de Maquinaria	25 días efectivamente laborados

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

META: 0356 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA KM 95+835 - ALTO PERÚ - OVALO TRIPARTITO - FRONTERA TRIPARTITO (PERÚ - BOLIVIA - CHILE) / OVALO TRIPARTITO - COLLPA (FRONTERA PERÚ - BOLIVIA); MULTIDISTRITAL, TACNA.

ESPECÍFICA: 2.3.2 4.3 1. DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001142

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las actividades de a realizarse consisten en la operación de los equipos mecánicos de Proviás Nacional, a fin de realizar la conservación Rutinaria de la Carretera Nacional PE-40 (tramo no pavimentado Km 95+835 hasta el Km 146+050), actividades que se desarrollaran con el objetivo de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, para una adecuada circulación vehicular.



N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES
215.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES
215.02	ELIMINACIÓN DE DERRUMBES DE MATERIAL DE DERRUMBE
300	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO
301	BACHEO EN AFIRMADO
301.01	BACHEO EN SUPERFICIE DE RODADURA
315	CONTROL DE POLVO MEDIANTE RIEGO DE AGUA
315.01	CONTROL DE POLVO MEDIANTE RIEGO DE AGUA
600	CONSERVACIÓN DEL DRENAJE SUPERFICIAL
601	LIMPIEZA DE CUNETAS
601.01	LIMPIEZA DE CUNETAS NO PAVIMENTADAS

Las actividades a ejecutarse, serán realizadas en coordinación con la Supervisión, **priorizando** las partidas o actividades más necesarias dentro el plazo de ejecución físico establecido, así mismo de acuerdo a la necesidad, la supervisión podrá indicar la ejecución de otras actividades de mantenimiento de la vía considerando el uso de los recursos solicitados en la presente.

Las actividades señaladas son referenciales y podrán variar según necesidad operativa del servicio, emergencias viales, condiciones climáticas y requerimientos de la Supervisión.

5.2. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- El proveedor del servicio deberá informar las actividades realizadas mediante fotografías geo localizadas, tomadas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral. Estas imágenes deben ser enviadas al Ingeniero Supervisor del tramo y/o quien haga sus veces antes de que finalice el día. Adicionalmente, el proveedor deberá remitir diariamente fotografías del horómetro y/o odómetro al inicio y término de la jornada laboral, así como fotografías del tablero completo de la maquinaria donde se visualice el nivel de combustible del equipo mecánico asignado.
- El proveedor del servicio deberá mantener comunicación permanente con el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o con quien haga sus veces, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y la atención oportuna de cualquier incidencia que se presente durante la prestación del servicio. El operador designado por el proveedor deberá contar con teléfono celular operativo durante la jornada laboral, debiendo mantener comunicación con la Supervisión del Tramo en la medida de la disponibilidad de cobertura de señal existente en la zona de intervención.
- Las labores del servicio se ejecutarán en el tramo designado, debiendo el personal permanecer íntegramente en la zona de los trabajos correspondientes al Mantenimiento Rutinario de la Carretera PE-40, salvo autorización administrativa expresa de la Jefatura Zonal y previa notificación a la Supervisión del Tramo.
- La comunicación por parte del proveedor del servicio se llevará a cabo exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) y mediante comunicación telefónica.
- El operador del proveedor de servicio, debe revisar al inicio del día la máquina provista por la Entidad, verificando la operatividad de la misma y que de ser el caso previa verificación y detectar algún posible desperfecto mecánico, deberá comunicarlo al Supervisor sus veces a fin de que se autorice la movilización durante el día. En los formatos del CHECK LIST provistos por la Entidad deberá marcar el desperfecto observado.



- El operador del proveedor de servicio, ejecutará las tareas descritas para el mantenimiento rutinario de la carretera en coordinación con el supervisor del tramo, administrando razonablemente el uso, mantenimiento, operación, limpieza y seguridad del equipo mecánico asignado, realizando las actividades de limpieza y engrase de la maquinaria después de sus actividades diarias o semanales como mínimo acorde a la necesidad del equipo.
- El operador del proveedor de servicio, al iniciar con el encendido de la máquina provista por la Entidad debe llenar los formatos del **PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO** provistos por la Entidad, consignando todo el dato preliminar como para la verificación de Odómetro o Horómetro, Total Día de combustible, etc. para el final del día debe cumplir con la entrega del documento mencionado al personal designado por Supervisor del Tramo.
- El operador del proveedor de servicio será responsable del abastecimiento de combustible, debiendo comunicar oportunamente al Supervisor la cantidad requerida para la generación del **VALE DE COMBUSTIBLE** correspondiente. Para tal efecto, dicha solicitud deberá realizarse como máximo hasta las 17:30 horas del día previo al abastecimiento. La Entidad proveerá el combustible necesario, a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria.
- El proveedor del servicio deberá garantizar el servicio de Operador mientras esté en ejecución la orden de servicio. En caso que el personal propuesto no pueda continuar con el servicio, el proveedor deberá solicitar su reemplazo por el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) cumpliendo con los requisitos indicados en el punto 6.b), dentro de un plazo máximo de 24 horas a costo y cuenta del proveedor.
- El operador del proveedor de servicio deberá mantener la maquinaria y la cabina limpias y en buen estado durante todo el periodo de ejecución del servicio, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en caso de que al finalizar el servicio la maquinaria sea entregada en condiciones inadecuadas de limpieza e higiene, el proveedor del servicio deberá asumir la limpieza integral correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.
- El proveedor del servicio será responsable de asumir la reparación de la maquinaria y/o vehículo en caso de daños ocasionados por mala operación, negligencia o uso inadecuado por parte de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.
- En razón a que el equipo mecánico provisto por la Entidad es operado por el personal del proveedor, este asume la responsabilidad por cualquier avería derivada de una utilización inadecuada, así como por los daños y perjuicios ocasionados tanto a la propia maquinaria como a terceros, como consecuencia de negligencia o mala operación de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal.
- Está prohibido llevar personal tercero ajeno a la Entidad en el equipo mecánico proporcionado, siendo total responsabilidad del proveedor del servicio por cualquier accidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición.
- Queda prohibido utilizar el equipo mecánico proporcionado por la Entidad para actividades ajenas al servicio contratado, traslados no autorizados o trabajos particulares, salvo disposición expresa de la Supervisión del Tramo y/o la Jefatura Zonal.
- En caso de accidente del equipo mecánico proporcionado, dar cuenta de inmediato al Ingeniero Supervisor y/o quien haga sus veces y a la Jefatura Zonal o Administración Zonal, a fin que se adopte las acciones pertinentes, evitando cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, tales como el traslado diario del personal hasta la zona de actividades y frente de trabajo, así como su retorno, además de hospedaje, alimentación, seguros y otros. Asimismo, deberá gestionar y asumir la disponibilidad de un área adecuada para el



estacionamiento y resguardo de la maquinaria durante el periodo de ejecución del servicio, garantizando condiciones de seguridad y operatividad.

- Al término del servicio, el proveedor deberá efectuar el traslado y entrega de los partes diarios y CHECK LIST correspondientes al servicio al Técnico Mecánico de la Unidad Zonal y/o al personal que haga sus veces, para su respectiva revisión y control.
- En caso de fallas mecánicas, interrupciones operativas o incidencias relacionadas con la maquinaria durante la ejecución del servicio, el proveedor deberá comunicar inmediatamente el hecho al Ingeniero Supervisor del Tramo por vía telefónica y formalizar dicha comunicación en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional.
- Queda prohibido que el operador preste el servicio bajo efectos de alcohol o sustancias que alteren sus capacidades físicas o mentales. La Entidad podrá disponer el retiro inmediato del personal que incumpla esta disposición.
- Queda prohibida la extracción, manipulación o disposición no autorizada del combustible asignado por la Entidad para la operación del equipo mecánico. Cualquier irregularidad detectada será de responsabilidad del proveedor del servicio.
- En caso de accidente de tránsito, el operador deberá permanecer en el lugar hasta la intervención de la autoridad competente, salvo riesgo a la integridad física.

5.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

a) Equipo Mecánico

- 01 Camión Volquete Mercedes Benz - ACTROS, propiedad de Provías Nacional
- 01 Cargador Frontal CAT – 950H, propiedad de Provías Nacional
- 01 Camión Cisterna ISUZU- FVR, propiedad de Provías Nacional

b) Insumos

- Petróleo Diésel B5 S-50 para el abastecimiento del equipo mecánico proporcionado.
- Formatos en físico correspondientes a los PARTES DIARIOS y CHECK LIST.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Un (01) operador de camión volquete.
- Un (01) operador de cargador frontal.
- Un (01) operador de camión cisterna.
- Dos (02) ayudantes de maquinaria.
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR).
- El proveedor asumirá la remuneración, hospedaje, viáticos y otros gastos de su personal.
- Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de todo el personal propuesto.

5.5. PLAN DE TRABAJO

El servicio, se ejecutará en función al formato del Cronograma referencial siguiente:

EQUIPO	Und	Cant.	CRONOGRAMA (50 DÍAS LABORADOS)													
			01	02	03	...	23	24	25	26	27	28	...	48	49	50
Operador de camión cisterna	Días	20	X	X	X	...	X	X	X							
Operador de cargador frontal	Días	20								X	X	X	...	X	X	X
Operador de camión volquete	Días	20								X	X	X	...	X	X	X
Ayudantes de maquinaria	Días	20								X	X	X	...	X	X	X



El cronograma podrá ser modificado en coordinación entre el proveedor y el supervisor del ramo, en función de la operatividad del equipo mecánico, disponibilidad de combustible o actividades de necesidad prioritaria.

6. PERFIL DEL POSTOR.

a) Del postor

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del representante Legal.
- No tener impedimento para contratar con el estado (*declaración jurada*).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud**, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente antes del inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o similar y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.
- Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según **Anexo 01**.

EXPERIENCIA

Requisito:

El postor debe acreditar un monto mínimo facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Se considera servicios similares: Servicio de operación de maquinaria pesada y/u operación de camión volquete y/u operación de cargador frontal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) Del personal propuesto

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Persona Natural mayor de 18 años. *Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.*



- No poseer antecedentes penales ni policiales. *Acreditar con Declaración Jurada.*

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- Licencia de Conducir según corresponda. *Acreditar con copia simple.*
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.
- Declaración Jurada de tener conocimiento básico del reglamento de tránsito
- Certificados en operación de maquinaria pesada

Nota. Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor: rbalcona@pvn.gob.pe.

Personal requerido para el servicio:

- El servicio se ejecutará con el personal requerido, considerando lo siguiente.

CARGO	CANTIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA
Operador de camión volquete	01	– Instrucción de Secundaria completa – Licencia de Conducir mínimo AIII-B – Capacitación de Operadores para Camión Volquete MARCA Mercedes Benz, MODELO: ACTROS 3345K otorgada por DIVEMOTORS S.A.
Operador de cargador frontal	01	– Instrucción de Secundaria completa – Certificado de Operación de Maquinaria Pesada (cargador frontal)
Operación de camión cisterna	01	– Instrucción de Secundaria completa – Licencia de Conducir mínimo AIII-B – Capacitación en Operación para Camión Cisterna Marca Isuzu, modelo FVR otorgado por ALMACENES SANTA CLARA S.A
Ayudante de equipos	02	– Instrucción de Secundaria completa

Nota: El cumplimiento del requisito Capacitación en Operación para Camión Volquete Marca Mercedes Benz, modelo ACTROS 3345K será corroborado mediante correo electrónico hacia DIVERMOTORS S.A., de existir falsedad genérica se iniciarán las acciones legales correspondientes.

EXPERIENCIA:

Requisitos:

- El personal propuesto deberá contar con la experiencia general y específica que se detalla en el cuadro siguiente.

CARGO	EXPERIENCIA
Operador de camión volquete	EXPERIENCIA GENERAL DE TRES (03) AÑOS como mínimo en entidades públicas y/o privadas como operador o chofer de vehículos pesados en entidades públicas y/o privadas. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS como operador o chofer de camión volquete, en obras y/o proyectos y/o actividades en general en entidades públicas y/o privadas.
Operador de cargador frontal	EXPERIENCIA GENERAL DE TRES (03) AÑOS como mínimo en entidades públicas y/o privadas como operador de maquinaria pesada en entidades públicas y/o privadas. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS como operador de cargador frontal, en obras y/o proyectos y/o actividades en general en entidades públicas y/o privadas.
Operación de camión cisterna	EXPERIENCIA GENERAL DE TRES (3) AÑOS como mínimo en entidades públicas y/o privadas como operador o chofer de vehículos pesados en entidades públicas y/o privadas. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS como operador o chofer de camión cisterna, en obras y/o proyectos y/o actividades en general en entidades públicas y/o privadas.
Ayudante de equipos	EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO como mínimo en entidades públicas y/o privadas como ayudante de equipos y/o controlador de equipos y/o auxiliar de campo.



CARGO	EXPERIENCIA
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE SEIS (06) MESES como ayudante de equipos y/o controlador de equipos y/o auxiliar de campo.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

c) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad en campo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
(Pantalón + camisa) industrial	Und	05
Cascos de seguridad	Und.	05
Chaleco de seguridad	Und	05
Zapatos de seguridad.	Par	05
Lentes de seguridad	Und	05
Protectores auditivos de seguridad	Par	03
Cortaviento	Und	05
Bloqueador solar	glb	01
Conos de seguridad de 60 cm como mínimo	Und.	04
Tranquera de madera de 1.5 m de ancho x 1.2 m de alto incluyendo patas y cinta reflectiva.	Und	02



Nota: El proveedor deberá presentar, junto con su propuesta, una **declaración jurada** en la que certifique la disponibilidad del vestuario y elementos de seguridad indicados en el cuadro anterior, asegurando que todos se encuentran en **buen estado**.

Asimismo, en caso de lluvias, deberá garantizar que todo el personal cuente con **un (01) poncho para la lluvia**. De igual manera, en caso de presentarse condiciones de neblina o baja visibilidad, el proveedor **deberá contar, como mínimo, con dos (02) barras luminosas intermitentes o dispositivos luminosos similares**, destinadas a la señalización temporal del área de trabajo, a fin de advertir oportunamente la presencia de labores en ejecución y salvaguardar la seguridad del personal y de los usuarios de la vía.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará dos (02) entregable, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Primer Entregable: Ejecución física del servicio mediante la entrega del informe descrito en el punto 7.1 de los Términos de Referencia. Se contabilizará los días efectivamente laborados.	Hasta 25 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de Ejecución física del servicio.
Segundo Entregable: Ejecución física del servicio mediante la entrega del informe descrito en el punto 7.1 de los Términos de Referencia. Se contabilizará los días efectivamente laborados.	Hasta 50 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de Ejecución física del servicio.



El resultado de este servicio comprende dos (02) entregables, que se enviará mediante carta simple de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, y según el siguiente detalle:

7.1. INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

El Contratista debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem, hasta el octavo (08) día calendario posterior al plazo del entregable de la ejecución física del servicio.

▪ Contenido mínimo del Informe del Servicio realizado:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado de actividades ejecutadas.
 - Relación de herramientas y elementos de seguridad.
 - Fichas de avance diario (Incluir relación del personal obrero; nombre completos y firma, avances de las actividades diarias(metrado), herramientas, equipos, materiales y demás recursos utilizados)
 - Relación de personal con su N° de documento de identidad.
 - Cuadro resumen de valorización del servicio.

N°	MAQUINA EN OPERACIÓN	REGISTRO O PLACA	FECHA	ODOMETRO / HOROMETRO		DIA	COMBUSTIBLE
				INICIAL	FINAL		
1	TRACTOR NEUMÁTICO	TLL-035					
TOTAL DE DÍAS LABORADOS							0
TOTAL DE COMBUSTIBLE RECIBIDO							0.00

- Cuadro resumen de valorización del servicio.
- Partes diarios de equipo mecánico provistos por la Entidad
- Copia de los Check List, formatos provistos por la Entidad
- Copia del vale de combustible de abastecimiento.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico: fotos geo localizadas por cada día trabajado y de la presencia diaria del personal, donde indique la progresiva y trabajos realizados durante la ejecución del servicio (antes – durante – después).
- SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades). El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial o similar, y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado para el inicio del servicio según equipos a operar, al correo del Supervisor: rbalcona@proviasnac.gob.pe y debe cubrir en su totalidad al personal durante la ejecución de los trabajos a realizar conforme a los equipos a operarse.

▪ Forma de presentación del Informe:



La presentación de la documentación se realizará en **02 ejemplares** (01 original y 01 copia) y en **formato digital** (CD y/o enlace de Drive), en un **plazo máximo de ocho (08) días calendario** siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.

Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la presentación física de la documentación en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.º 146 – Tacna, dentro de un plazo máximo de dos (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).

Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO** en la presentación física de la documentación a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.

En caso de que el entregable o producto del servicio sea objeto de observaciones, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA mediante informe técnico debidamente sustentado, el cual será notificado a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD). La Entidad otorgará un plazo entre dos (02) y ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de las subsanaciones, para que el CONTRATISTA efectúe el levantamiento de las observaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **cuarenta (60) días calendario**. A fin de dar inicio efectivo al servicio, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (condiciones y documentación de ley). El plazo de ejecución del servicio se computará a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio y estará en vigencia hasta la culminación del plazo o la culminación del total de los días de operación de los equipos solicitados. Así mismo para el inicio de servicio deberá previamente cumplirse la siguiente condición:

- *El contratista deberá suministrar la(s) constancia(s)/comprobante(s) de pago de los SCTR de Pensión y Salud del personal técnico o profesional que participe en el Servicio al Supervisor de la Entidad al correo: rbalcona@proviasnac.gob.pe*

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El **"SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO"** se llevará a cabo:

- Región : Tacna
- Provincia : Tacna
- Distrito : Tacna, Palca
- Carretera : PE-40
- Tramo : Km 95+835 (Cerro Santa Elena) – Km 146+050 (Ovalo Tripartito)

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor y visada por la Jefatura Zonal, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, para lo cual se valorizará por cada operador o recurso que prestó efectivamente el servicio por día.



VALORIZACION				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total (S/)
Descripción del Recurso				
01 Operador de camión volquete	día			
01 Operador de cargador frontal	día			
01 Operador de camión cisterna	día			
02 Ayudante de equipos	día			
TOTAL (S/)				

De existir observaciones a la prestación del servicio, estas serán comunicadas al CONTRATISTA mediante correo electrónico, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, adjuntando el informe correspondiente que detalle de manera precisa las observaciones formuladas.

El CONTRATISTA deberá efectuar el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la notificación.

Si, pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple con la subsanación de las observaciones, la Entidad procederá a resolver la orden de servicio por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES.

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por el Ingeniero Supervisor y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago del presente servicio se realizará en una **(01) armada**.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto del monto de la prestación o entregable o producto correspondiente). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times Monto vigente *}{F \times Plazo vigente en días}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de Tramo o el responsable designado de la Entidad. La penalización será de la siguiente manera:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por no utilizar, tener o utilizar de manera incompleta los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios durante la jornada laboral, verificada por el Supervisor del Tramo y/o personal designado por la Entidad, aplicable por cada trabajador y por cada ocurrencia.	S/50.00
Elementos de seguridad y EPP	Por no contar, mantener, reponer o utilizar elementos de seguridad, dispositivos de señalización en condiciones adecuadas de operatividad y seguridad durante la ejecución del servicio, verificado por el Supervisor del Tramo y/o personal designado por la Entidad, aplicable por cada ocurrencia.	S/200.00
Personal propuesto en la oferta	Por la inasistencia de cada trabajador propuesto en la oferta, por cada día calendario y por cada trabajador que no se encuentre debidamente justificada y comunicada al Supervisor.	S/100.00
Cambio de personal propuesto en la oferta	Por el cambio de personal propuesto en la oferta, sin la previa coordinación y aprobación del Supervisor, formalizada mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD), aplicable por cada trabajador que sea reemplazado y por cada ocurrencia.	S/100.00
Uso de recursos de la Entidad	Por el uso inadecuado de los recursos, equipos y/o maquinaria facilitados por la Entidad, cuando dicho uso genere afectación operativa, daño, incumplimiento de instrucciones o utilización distinta a la finalidad del servicio, verificado mediante informe del Técnico Mecánico de la Unidad Zonal y/o Supervisor del Tramo, aplicable por cada ocurrencia durante la ejecución del servicio.	S/150.00
Condiciones de limpieza de la maquinaria	Por no mantener la maquinaria y la cabina limpias y en adecuadas condiciones de higiene durante la ejecución del servicio, verificado por el Supervisor y/o Jefatura Zonal mediante inspección de campo, aplicable por cada ocurrencia.	S/60.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada trabajador y por cada día calendario, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Pensión y Salud durante la ejecución del servicio.	S/100.00
Estado del operador	Por detectarse al operador prestando el servicio bajo efectos de alcohol o sustancias que alteren sus capacidades físicas o mentales, verificado por la Entidad y/o autoridad competente, sin perjuicio del retiro inmediato del personal y las acciones correspondientes, por cada ocurrencia verificada.	S/300.00
Permanencia en servicio	Por abandono injustificado de la zona de trabajo o retiro antes de culminar la jornada laboral sin autorización del Supervisor del Tramo, por cada trabajador involucrado y por cada ocurrencia.	S/100.00
Entregable (documentación física)	Por cada día calendario de retraso en la presentación física de la documentación, una vez vencido el plazo máximo de 03 días hábiles.	S/50.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad en la ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido



de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto por el Prestador del Servicio para la ejecución del presente servicio deberá estar asignado a dedicación exclusiva durante el período contractual, en coordinación permanente con la Supervisión del Tramo.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS

ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica.**



ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI Tacna - Moquegua				
Carretera Tramo: Cerro Santa Elena (Km. 95+835) – Ovalo Tripartito (Km 146+050)				
Ruta: PE-40				
Plazo: 50 días calendario				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneración personal:				
01 Operador de camión volquete (*)	día	20		
01 Operador de cargador frontal (*)	día	20		
01 Operador de camión cisterna (*)	día	20		
02 Ayudante de equipos (*)	día	20		
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

(*): Los costos incluyen herramientas, Vestuario, elementos de seguridad, gastos diversos y obligaciones del empleador

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un **único archivo en formato PDF**, con un **peso máximo de 40 MB**.
- En caso el archivo supere los 40 MB, **deberá remitirlo mediante un enlace de descarga** que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo **no supera los 40 MB**, este debe ser **cargado directamente en la plataforma** al momento de completar el registro

ING. RUBEN BALCONA FLORES	ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provees
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°001					
RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACIÓN JURADA					
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:					
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA					
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR					
RUC N°					
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					FOLIO(S) DE VERIFICACIÓN
1	Carta de Propuesta Económica				
2	Firmado de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante				
3	Carta de autorización de abono directo en cuenta CCI				
4	Declaración Jurada Antiechebre				
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionados				
6	Declaración Jurada de intereses				
7	Firmado de Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades				
PERFIL DEL POSTOR					FOLIO(S) DE VERIFICACIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL					
* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente (De corresponder) * Copia Pagador Único de Contribuyente - RUC activo y habido.					
B. CAPACIDAD TÉCNICA					
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TOR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORRESPONDER)					
C. EXPERIENCIA					
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TOR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORRESPONDER)					
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					
D. CAPACIDAD LEGAL - PERSONAL PROPUESTO					
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TOR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORRESPONDER)					
E. CAPACIDAD PROFESIONAL					
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TOR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORRESPONDER)					
F. EXPERIENCIA					
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TOR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORRESPONDER)					
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR

